



RESOLUCIÓN N° 115 / 2021

Montevideo, 9 de noviembre de 2021.

VISTO: La solicitud de prórroga de la fecha del acto de apertura de ofertas de la Licitación Abreviada N° 2/2021, presentada por ROMIS S.A. con fecha 8 de noviembre de 2021.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección General de Registros 103/2021 del 27 de octubre de 2021, se autorizó el llamado a Licitación Abreviada para la Adquisición de Hardware y Servicios a realizarse en la Dirección General de Registro de Montevideo, aprobándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares así como sus Anexos;-----

II) que el 29 de octubre de 2021, el Departamento de Proveduría publicó el llamado en el sitio de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.-----

CONSIDERANDO: I) que la solicitud de prórroga fue presentada dentro de los plazos establecidos en el llamado;-----

II) que ROMIS S.A. funda su pedido de prórroga de apertura de ofertas en poder presentar una oferta que resulte realmente atractiva para el organismo;-----

III) que la admisión de la solicitud de prórroga alteraría materialmente los cronogramas previstos de ejecución de la Licitación Abreviada N° 2/2021, en tanto la Gerencia de Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura establece los plazos para hacer de forma ordenada el cierre del ejercicio, lo que implicaría no contar con la intervención requerida y por lo tanto una posible observación del gasto;-----

IV) que corresponde no hacer lugar a la prórroga solicitada.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el llamado a Licitación Abreviada N°2/2021 y por el Decreto 150/012 de 17 de mayo de 2012 y demás normas modificativas, concordantes y complementarias.-----

LA DIRECTORA GENERAL DE REGISTROS

RESUELVE:

1°.- **NO HACER LUGAR** a la solicitud de prórroga para la fecha del acto de apertura de ofertas de la Licitación Abreviada N° 2/2021, presentada por ROMIS S.A.-----

2°.- **NOTÍFIQUESE** a ROMIS S.A. conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 2/2021.-----

3°) **PASE** a Sección Proveduría para la prosecución del trámite.-----

DP/jm

Esc. Daniella Pena
Directora General de Registros